



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO A

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 166-2012-A/MDP

Pangoa, 15 de febrero de 2012

VISTO; La Solicitud, exp. 01792, que solicita reconocimiento del Delegado Vecinal Comunal del C.P. Unión Progreso de Matzuriniari, distrito de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; indica que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. X del Título Preliminar de la Ley 27972, Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral de los pueblos, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, en el Capítulo IV, Art. 109 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que el delegado vecinal Comunal es elegido, en forma directa, por los vecinos del área rural a la que representan; por lo que en cumplimiento al acta de fecha 17 de diciembre de 2011, eligen al delegado vecinal comunal del Centro Poblado Unión Progreso de Matzuriniari, por lo que cual solicita su reconocimiento respectivo;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, al Señor **ISAIAS MEZA MAYTA**, identificado con D.N.I. N° 43833745 como **DELEGADO VECINAL COMUNAL** del **CENTRO POBLADO UNION PROGRESO DE MATZURINIARI**, jurisdicción del distrito de Pangoa - Satipo - Junín; por el periodo de un año.

ARTICULO SEGUNDO.- Invocar a las instancias pertinentes, para el reconocimiento como tal, y se le otorgue las facilidades necesarias en las gestiones que conlleve para el progreso y desarrollo de su comunidad.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

HUANTA (AYACUCHO)



15 FEB 2012

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA BIODIVERSIDAD"

Exp. N°: 01792 Folio: 04
Fecha: 8/15 Firma: [Firma]

**SOLICITO: SE EXPIDA CREDENCIAL DE
DELEGADO VECINAL**

**SEÑOR:
JORGE F. HERHUAY QUINTANA
ALCALDE DEL DISTRITO DE
PANGOA.-**

S.A.

YO; ISAIAS MEZA MAYTA, CON DNI N° 43833745 EN MI CONDICION DE DELEGADO VECINAL DEL C.P. UNION PROGRESO DE MATZURINIARI, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA SATIPO - JUNIN; ANTE UD., CON EL DEBIDO RESPETO ME PRESENTO Y DIGO LO SIGUIENTE:

QUE, HABIENDOSE LLEVADO A CABO LA TERNA PARA LA ELECCION DE DELEGADO VECINAL PERIODO 2012, EN EL CUAL MI PERSONA HA SIDO DESIGNADO POR MAYORIA DE VOTOS DE LOS ASISTENTES EN EL CARGO DE DELEGADO VECINAL PERIODO 2012, MOTIVO POR EL CUAL SOLICITO SE EXPIDA EL CREDENCIAL A FIN DE CUMPLIR MIS FUNCIONES COMO CORRESPONDE.

ADJUNTO:
COPIA DE DNI
COPIA DE ACTA
02 FOTOS TAMAÑO CARNET

POR LO EXPUESTO:

PIDO A USTED, SEÑOR GOBERNADOR ADMITA MI PETICION POR SER JUSTO LO QUE ESPERO ALCANZAR.

C.P. UNION PROGRESO DE MATZURINIARI, 03 DE FEBRERO DEL 2012.



[Firma manuscrita]

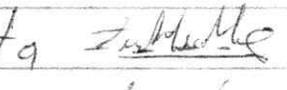
ISAIAS MEZA MAYTA

DNI N° 43833745

PROVEIDO
PASE A: Secretaria
PARA: su atencion
FECHA: 15-02-12

Acta de conformacion de nuevo Directivos

En Union Progreso de Matzumirari
Siendo 2.0 de tarde del dia Sabado 17/12
del año 2011 nos reunimos a hacer
una nueva Junta de plancha de nombramiento
de nueva Junta directiva. Como:

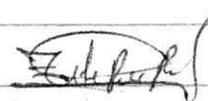
Delegado Vecinal Isaias Meza Mayta 
D.N. 43833745

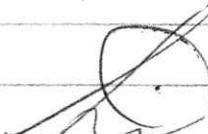
Sectetario Saul torpoco Reyes 
D.N. 20015393

Tesorero Rosbel Raul Campo Chavez

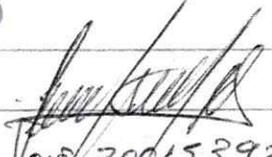
1. Vocal Glicerio. Rojas Celerico 
D.N. 20996798

2. Vocal Bruno Ames Gonsales
D.N. 44217875


21013438


19871178

Isaias Meza
43833745


20015393
Eduardo
44993479

Profructo
47094130

Armas
19776405

Bruno Ames
44727875
Armas
46088839

Glicerio
20996798

Armas
43852173

Armas
44606348
Armas
40726527

Armas
4762887

Armas
40463875
Armas
20965827

Armas
40709919
Armas
19837174



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO A

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 472 -2006-MDP

Pangoa, 12 de Junio del 2007

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional No. 28607, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Que, el Art. X del Título Preliminar de la Ley 27972, Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral de los pueblos, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, al Centro Poblado UNION PROGRESO DE MATZURINIARI, en la Categoría de CASERIO, ubicado en el Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Región Junín.

ARTICULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento a las instancias correspondiente para el reconocimiento y las facilidades que el caso amerite.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL PANGO A

Oscar Villazana Rojas
ALCALDE